

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO PROVINCIAL DE CÁDIZ. CONTR 2023 917347. LOTE 2.**

**N.º de expediente:** CONTR 2023 917347

**Objeto:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS SEDE DE LOS CENTROS PROVINCIALES DE LA MUJER DE ALMERÍA, CÁDIZ, HUELVA Y SEVILLA.

**N.º de Lotes:** 4

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto simplificado abreviado conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

**Sujeto a regulación armonizada:** No.

**Presupuesto Base de Licitación Lote 2 (IVA excluido):** 1.301,52€

Vista la tramitación del expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 29 de septiembre de 2023 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto de licitación de 6.246,02€ (seis mil doscientos cuarenta y seis euros con dos céntimos), IVA incluido.

2.- Previo informe de la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de fecha 17 de octubre de 2023 (Informe AJ CIJFI 289/2023), y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha 30 de octubre de 2023, se aprobó con fecha 2 de noviembre el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir en la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha de 2 de noviembre de 2023 y referencia de publicación 000000600223.

3.- Con fecha 20 de noviembre finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, habiendo concurrido a la licitación las siguientes entidades:



| NIF - Razón social                                                                      | Lotes presentados                                                                                                                         | Fecha/hora de presentación |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| B67687590 - CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA | 1 - CONTRAINCENDIOS SEDE ALMERÍA<br>2 - CONTRAINCENDIOS SEDE CÁDIZ<br>3 - CONTRAINCENDIOS SEDE HUELVA<br>4 - CONTRAINCENDIOS SEDE SEVILLA | 10/11/23 13:28             |
| B21531959 - AIRSEXT SERVICIOS CONTRAINCENDIOS REGIONALES SL                             | 3 - CONTRAINCENDIOS SEDE HUELVA                                                                                                           | 16/11/23 14:42             |
| B19168582 - JOMAR SEGURIDAD, SL                                                         | 1 - CONTRAINCENDIOS SEDE ALMERÍA<br>2 - CONTRAINCENDIOS SEDE CÁDIZ<br>3 - CONTRAINCENDIOS SEDE HUELVA<br>4 - CONTRAINCENDIOS SEDE SEVILLA | 20/11/23 08:24             |
| B81053811 - MATERIAL CONTRA INCENDIOS M C I SL                                          | 1 - CONTRAINCENDIOS SEDE ALMERÍA<br>4 - CONTRAINCENDIOS SEDE SEVILLA                                                                      | 20/11/23 10:34             |
| B91872267 - DUSUR SISTEMAS CONTRAINCENDIOS SOCIEDAD LIMITADA                            | 2 - CONTRAINCENDIOS SEDE CÁDIZ<br>3 - CONTRAINCENDIOS SEDE HUELVA<br>4 - CONTRAINCENDIOS SEDE SEVILLA                                     | 20/11/23 11:03             |
| A79486833 - ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U                                       | 1 - CONTRAINCENDIOS SEDE ALMERÍA<br>2 - CONTRAINCENDIOS SEDE CÁDIZ<br>3 - CONTRAINCENDIOS SEDE HUELVA<br>4 - CONTRAINCENDIOS SEDE SEVILLA | 20/11/23 11:31             |
| ANTONIO BUENO CARDENAS                                                                  | 3 - CONTRAINCENDIOS SEDE HUELVA                                                                                                           | 20/11/23 13:54             |

4.- En una primera sesión de la mesa de contratación celebrada el 22 de noviembre de 2023, se examinó y calificó la documentación del Sobre Único presentado, advirtiéndose que **JOMAR SEGURIDAD S.L.** y **ANTONIO BUENO CÁRDENAS** se encontraban incursas en valores anormales o desproporcionados, otorgándose plazo de justificación de la misma, por lo que se implementa trámite de audiencia para la justificación de las mismas.

Los resultados de la apertura del Sobre Electrónico Único se reflejan en la siguiente tabla:

| PERSONA LICITADORA                                | LOTE    | PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excl.) | COMPRO-MISO ME-JORA |
|---------------------------------------------------|---------|-----------------------------------|---------------------|
| CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES SL | Almería | 1.149,54                          | Sí                  |
|                                                   | Cádiz   | 1.026,90                          | Sí                  |
|                                                   | Huelva  | 900,59                            | Sí                  |
|                                                   | Sevilla | 994,52                            | Sí                  |
| AIRSEXT SERVICIOS CONTRAINCENDIOS REGIONALES SL   | Huelva  | 1.027,00                          | Sí                  |
| JOMAR SEGURIDAD, SL                               | Almería | 691,98                            | No                  |
|                                                   | Cádiz   | 569,05                            | No                  |
|                                                   | Huelva  | 550,74                            | No                  |
|                                                   | Sevilla | 552,00                            | No                  |
| MATERIAL CONTRA INCENDIOS M C I SL                | Almería | 1.238,00                          | Sí                  |
|                                                   | Sevilla | 1.123,00                          | Sí                  |
| DUSUR SISTEMAS CONTRAINCENDIOS SL                 | Cádiz   | 1.223,43                          | Sí                  |
|                                                   | Huelva  | 844,67                            | Sí                  |
|                                                   | Sevilla | 1.098,01                          | Sí                  |



|                                       |         |          |    |
|---------------------------------------|---------|----------|----|
| ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U | Almería | 1.315,00 | Sí |
|                                       | Cádiz   | 1.105,00 | Sí |
|                                       | Huelva  | 1.035,00 | Sí |
|                                       | Sevilla | 1.075,00 | Sí |
| ANTONIO BUENO CÁRDENAS                | Huelva  | 536,48   | Sí |

5.- Las entidades cuyas ofertas se encuentran incursas en valores anormales o desproporcionados remiten en plazo la justificación de sus ofertas, emitiendo el Servicio de Personal y Administración General, como proponente del contrato, Informe de fecha 26 de diciembre en el que expresa: “De acuerdo con las alegaciones presentadas, se considera que ambas empresas presentaron sus ofertas referidas a un año como consecuencia de un error en la interpretación de la documentación administrativa, sin embargo, el resto de las empresas ofertantes lo hicieron de acuerdo con lo especificado en el PPT y el PCAP publicado, por lo que se propone la exclusión de JOMAR SEGURIDAD SL y ANTONIO BUENO CÁRDENAS de procedimiento de adjudicación”. La mesa de contratación, en su tercera sesión celebrada el 26 de diciembre de 2023, acuerda la Exclusión en el procedimiento de adjudicación de ambas entidades.

De conformidad con el apartado 7 del Anexo I del PCAP que rige la licitación, la proposición económica se valora con un máximo de 90 puntos, y la mejora consistente en el compromiso de resolución de las averías e incidencias que surjan en un plazo inferior a 24 horas después de producirse el aviso en días laborales con 10 puntos.

A continuación se indica la valoración en orden decreciente para el Lote 2 - Cádiz:

**LOTE 2: CÁDIZ.**

| EMPRESA  | PROPOSICIÓN ECONÓMICA | MEJORA | VALORACIÓN ECONÓMICA | VALORACIÓN MEJORAS | VALORACIÓN TOTAL |
|----------|-----------------------|--------|----------------------|--------------------|------------------|
| CRAN     | 1.026,90              | Sí     | 90,00                | 10                 | <b>100,00</b>    |
| ELEC NOR | 1.105,00              | Sí     | 64,40                | 10                 | <b>74,40</b>     |
| DISUR    | 1.223,43              | Sí     | 25,59                | 10                 | <b>35,59</b>     |

6.- Aceptada por el órgano de contratación con fecha 27 de diciembre la propuesta de adjudicación formulada por la mesa, se procede al requerimiento de documentación de conformidad con la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el expediente. En una cuarta sesión de la mesa de contratación celebrada el 11 de enero de 2024, se procedió a calificar la documentación aportada y a requerir subsanación de la misma.

7.- Con fecha 5 de febrero de 2024 se celebra una quinta reunión de la mesa de contratación para la calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, resultando ésta correcta.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

|                            |                                |                                                                                                                 |              |
|----------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| OLGA MARIA CARRION MANCEBO |                                | 12/02/2024                                                                                                      | PÁGINA 3 / 5 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwp611s0r8ZFNxhr81SU81739G2 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |



1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Decreto 1/1989, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, y la Resolución de 23 de febrero de 1998, que regula la composición de la Mesa de Contratación del Organismo, en lo referente a las competencias ejercidas en materia de contratación.
3. El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la Contratación de la Administración de la Junta de Andalucía.
4. El Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para todo cuanto se refiere a la fiscalización del gasto.
5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para todo lo relativo al procedimiento administrativo general en cuanto ha resultado aplicable.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección

#### RESUELVE

1º.- **Adjudicar el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO PROVINCIAL DE CÁDIZ. CONTR 2023 917347. LOTE 2.** a la entidad **CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES SL (B-67687590)**, conforme a la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, por un importe de 1.026,90€ (mil veintiséis euros con noventa céntimos), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA por importe de 215,65€ (doscientos quince euros con sesenta y cinco céntimos), ascendiendo el importe de adjudicación del contrato, a la cantidad de **1.242,55€ IVA Incluido** (mil doscientos cuarenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos).

**Se acepta la siguiente mejora ofertada** por la entidad adjudicataria:

- Compromiso de resolución de las averías e incidencias que surjan en un plazo inferior a 24 horas después de producirse el aviso en días laborales.

2.- El plazo de ejecución del contrato es de 24 meses, con posibilidad de 3 prórrogas adicionales de 12 meses cada una. El inicio de la prestación del servicio es el **16 de febrero de 2024**.

|                            |                                |                                                                                                                 |              |
|----------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| OLGA MARIA CARRION MANCEBO |                                | 12/02/2024                                                                                                      | PÁGINA 4 / 5 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwp611s0r8ZFNxhR81SU81739G2 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |



3.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de este Instituto.

4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

5.- Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

|                            |                               |                                                                                                                 |              |
|----------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| OLGA MARIA CARRION MANCEBO |                               | 12/02/2024                                                                                                      | PÁGINA 5 / 5 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwp611s0r8ZFNxh81SU81739G2 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |